



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2024-MDNR-ALC.

Villa Nueva Requena, 06 de junio del 2024.

VISTO: Mediante Informe N°121-2024-MDNR-GM-GDS-SGDHEI, de fecha 03 de junio del 2024, Informe N° 480-2024-MDNR-GM-GDS/RAT, de fecha 03 de junio del 2024, Memorándum N° 423-2024-MDNR-GM, de fecha 03 de junio del 2024, Informe Legal N° 154-2024-MDNR-GM-GAJ-DRCE, de fecha 04 de junio del 2024, Memorándum N° 429-2024-MDNR-GM, de fecha 04 de junio del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**; concordante con el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 07-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus autoridades municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 066-2019-MDNR, ordenanza que aprueba el Reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales, comunales y de las juntas delegados vecinales de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, para la participación vecinal en el distrito, la misma que las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el (R.U.O.S) o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, conforme al numeral 5.1.2 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, aprobado por Ordenanza municipal N° 005-A-2020-MDNR-CM, de fecha 21 de octubre del 2020, establece los requisitos para reconocimiento de su Agente Municipal, Sub Agente y Juntas Directivas;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 29 de mayo del 2024, presentado por mesa de partes con expediente N° 3282-2024, presentado por la señora AMELIA SANANCINO TAPULLIMA, identificado con DNI N°80492937, solicita Reconocimiento de la Nueva Directiva Vecinal del Caserio "09 DE FEBRERO" del Distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, mediante Informe N°121-2024-MDNR-GM-GDS-SGDHEI, de fecha 03 de junio del 2024, suscrito por el Sub Gerente de desarrollo humano e inclusión, solicita Reconocimiento de la Nueva Directiva Vecinal del Caserio "09 DE FEBRERO" del Distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, mediante Informe N° 484-2024-MDNR-GM-GDS/RAT, de fecha 03 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Social remite el Informe N° N°121-2024-MDNR-GM-GDS-SGDHEI, de fecha 03 de junio del 2024, se solicita Reconocimiento de la Nueva Directiva Vecinal del Caserio 09 de febrero:

NONMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
AMELIA SANANCINO TAPULLIMA	AGENTE MUNICIPAL	80492937
RONY DAVILA TAMANI	SUB AGENTE	00111927
CARLOS ALEJANDRO CONDORI RAMIREZ	SECRETARIO	71936145
GILMA YUIMACHI HUANSI	TESORERA	48527364
MIGUEL TATI CANAYO	FISCAL	05936757
MARBIN SHUPINGAHUA SALAS	VOCAL I	00820391

Que, mediante Memorándum N° 423-2024-MDNR-GM, de fecha 03 de junio del 2024, la Gerente Municipal, deriva el Informe N° 484-2024-MDNR-GM-GDS/RAT, de fecha 03 de junio del 2024 suscrito por el Gerente de desarrollo Social, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento y opinión legal;

Que, a través del Informe Legal N° 154-2024-MDNR-GM-GAJ-DRCE, de fecha 04 de junio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable para **RECONOCER** a los **nuevos** miembros del Concejo Directivo de la Nueva Directiva del Caserio



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena - Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

"09 DE FEBRERO", Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, para cumplir con su función y mandato por el plazo de dos (2) años, desde el 29 de mayo del 2024 hasta el 29 de mayo del 2026;

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Caserio "09 DE FEBRERO", del Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el periodo de dos (2) años desde el 29 de mayo del 2024 hasta el 29 de mayo del 2026, la misma que está conformada de la siguiente manera:

NONMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
AMELIA SANANCINO TAPULLIMA	AGENTE MUNICIPAL	80492937
RONY DAVILA TAMANI	SUB AGENTE	00111927
CARLOS ALEJANDRO CONDORI RAMIREZ	SECRETARIO	71936145
GILMA YUIMACHI HUANSI	TESORERA	48527364
MIGUEL TATI CANAYO	FISCAL	05936757
MARBIN SHUPINGAHUA SALAS	VOCAL I	00820391

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión, Gerencia de Desarrollo Social, proceda a inscribir a la Nueva Directiva del Caserio "09 DE FEBRERO", del Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, en Coordinación con el Área de Imagen Institucional, la notificación, publicación y distribución de la presente resolución a las áreas correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Liz Jajaira Vasquez Mozambique
ALCALDESA

C.C.
Alc.
G.M.
GDS
GAJ
Vdoa/SG



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena